



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARRIENDO DE MOTOS Y CABALLOS", A DON CAMILO ENRIQUE CATALÁN DÍAZ EN PARCELA 1 SAN ALFONSO DEL MAR DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 27.02.2013.-
DECRETO: N° 722.-I**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 1.574 de fecha 11.05.2012, Otorga Patente Provisoria a contar del 01.01.2012 al 01.01.2013.
7. Informe Técnico N° 88/2013 de fecha 27 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con el Informe Técnico N° 88/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, emitido por Dirección de Obras.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARRIENDO DE MOTOS Y CABALLOS
CLASIFICACIÓN	:	Patente Comercial
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Parcela 1 San Alfonso del Mar de la comuna de Algarrobo
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	CAMILO ENRIQUE CATALÁN DÍAZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	27.02.2013
ROL DE AVALÚO	:	274-025
FECHA DE OTORGAMIENTO	:	27.02.2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMN/PMR/IRV/JLRA/dmc
DISTRIBUCIÓN:

- Y Contribuyente (1)
- Y Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Y Dirección Jurídica. (1)
- Y Unidad de Control (1)
- Y Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 28 FEB 2013
NOMBRE 08 MAR 2013